

TRANSUTAH S.A

RUC: 0992809396001

EXPEDIENTE: 169422

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas y Antecedentes del Negocio

1.- Descripción del negocio

La Compañía fue constituida el 06 de Marzo del 2013 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13.0001849 del 25 de Marzo del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de abril del 2013 según repertorio 6.463, y tiene un plazo de duración de setenta años a partir de la inscripción en el registro mercantil. Su actividad principal es Transporte de Carga Pesada a nivel nacional.

2.- Bases de Presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo a las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas internacionales de información Financiera Pymes.

3.- Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2014 la compañía mantiene en su cuenta efectivo y sus equivalentes un saldo de US\$ 1.510,00.

4.- Cuentas por Cobrar – Accionistas

Al 31 de diciembre del 2014, las cuentas por cobrar mantienen un valor de US\$ 157.731,95 y corresponden al saldo pendiente por parte de los clientes.

5.- Capital Social

Al 31 de Diciembre del 2014, el capital social es como sigue:

Propietario	% de Participación	Capital Suscrito
Fernando Andrés Miranda Decker	45	360
Marco Antonio Gómez Mariño	17	136
Katiuska María Cobos Ruiz	17	136
Héctor David Gómez Mariño	16	128
UTAH S.A	5	40
	100	800,00

6.- Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publico la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2 disponer que las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir de enero del 2009.

Con fecha del 31 de diciembre del 2008, mediante R.O. 498 se publico la Resolución 08.G.DSC.010 que resuelve:

(Art. 1).- que los estados financieros se prepararan, registraran y presentaran con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente,

traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma ingles), siguiendo el cronograma de implementación para los años 2010, 2011 y 2012.

(Art. 2).- Todas las transacciones y operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá solo para efectos tributarios.

(Art. 3).- Las Compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generaran sobre las misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas.

(Art. 6) La aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) desde la NEC 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución antes mencionada.

En cumplimiento de lo antes mencionado, la Compañía **TRANSUTAH S.A.** fue constituida el 06 de Marzo del 2013 e inicia su actividad operativa el 04 de Abril del 2013 fecha en la que es inscrita en el registrador Mercantil por este hecho la Compañía entra en forma directa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en el cumplimiento de las Normas y practicas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



CPA. AMBAR VIVIANA PILLA CORRAL